



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 226 - IGP/2012

Camacho, 20 de Setiembre del 2012.

VISTO; La Carta Nº 001- EAMC- 007- 12 del 20.09.2012;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto el Comité Especial solicita la aprobación de las bases administrativas del proceso de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 007-2012-IGP, para la **"CONTRATACION DE UN CONSULTOR EN GESTION CIENTIFICA PARA EL IGP" - 3ra. CONVOCATORIA**, por el Valor Referencial de **S/. 30,000.00** (Treinta Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral Nº 147-IGP/2012 del 10.07..2012 se aprobó el valor referencial, el expediente de contratación y se designó al Comité Especial llevar la conducción del proceso de contratación para la **"CONTRATACION DE UN CONSULTOR EN GESTION CIENTIFICA PARA EL IGP"**;

Que, en el Artículo 26° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, se establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la entidad, el mismo que puede delegar expresamente y por escrito dicha función, disposición concordada con lo establecido en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo Nº 1017, así como su Reglamento - Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Presidencia Nº 010-IGP/20121 del 16.01.2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las **BASES ADMINISTRATIVAS** del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 007-2012-IGP, para la **"CONTRATACION DE UN CONSULTOR EN GESTION CIENTIFICA PARA EL IGP" - 3ra. CONVOCATORIA**, por el Valor Referencial de **S/. 30,000.00** (Treinta Mil y 00/100 Nuevos Soles), que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a la Dirección de Logística la publicación de las bases administrativas del proceso antes mencionado en el SEACE y en la página Web del Instituto Geofísico del Perú.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



CPC Mario Flores Pascualin
Director de Administración